

ACTA ORDINARIA No. 1052-2018. Acta número mil cincuenta y dos-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cinco de julio del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas y veinticinco minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones o asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas y Adrián Echeverría Ramírez, Asesor Legal. -----

Invitados: Señora María de los Ángeles González Agüero, Directora de Gestión de Instalaciones; señora Ana María Jiménez del Ministerio de Educación Pública; señora Karla Alemán Cortés, Asesora del Ministro del Deporte; señor Rafael Bustamante Morales, Director Promoción Recreativa Regional; señor Edgardo García Chaves, Encargado de Cooperación Internacional del ICODER. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1052-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1052-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. Estado de las Transferencias para Obra Pública: Se recibe a la señora María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de

Instalaciones del ICODER, quien presenta la siguiente información: -----

ESTADO TRANSFERENCIAS AL 05-07-2018							
AÑO	MUNICIPALIDAD	CONVENIO	OBJETO	MONTO	LIQUIDACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
2011	SANTA ANA	108-05-2011	Remodelación Gimnasio Municipal, Piscina Semi Olímpica en Lindora y Cancha de Fútbol en Piedras	€ 100.000.000,00	SI	IMPROBADA	Se solicita reunion por parte del Alcalde, New Programación 11 julio 2018 2 pm. Monto a devolver € 66.001.565,57
2011	SANTA ANA				€ 17.000.000,00	SI	IMPROBADA
2014	SAN CARLOS		Pista de Atletismo, Gimnasio, Canchas en Polideportivo	€ 1.300.000.000,00	SI	IMPROBADA	EN ASESORIA LEGAL, Juicio
2015	CARTAGO	N 578-12-2015	Mejoras Polideportivo Cartago/ Ley del Cemento	€ 234.541.458,24	SI	EN TRAMITE	EN REVISIÓN DGID
2015	GRECIA	N 531-10-2015	Mejoras en Polideportivo de Grecia	€ 70.000.000,00	NO	IMPROBADA	Se solicita devolución del dinero por parte de la DGID, por lo que en respuesta se procede por parte de la Municipalidad a realizar mejoras con la empresa
2016	GRECIA	N 411-12-2016	Mejoras Poli Remodelación Baños	€ 25.000.000,00	NO		
2013	CAÑAS	N 390-11-2013	Reparación, adiciones y mejoras del Gimnasio de Cañas y Construcción de Graderías en el Estadio Municipal	€ 100.000.000,00	SI	OBRAS HECHAS CON SUPERAVIT	Se espera la devolución del dinero, posterior a la aprobación Presupuesto Extraordinario Municipal Monto a Dev: 37.483.600,13
2013	NICOYA	N 399-11-2013	Mejoras en el Polideportivo Nicoya JDN 2013	€ 35.000.000,00	SI	EN TRAMITE	Se espera la devolución del dinero, posterior a la aprobación Presupuesto Extraordinario Municipal Monto a Dev: 5.000
2016	CARTAGO	N 423-12-2016	Transferencia Capital Ley del Cemento	€ 293.605.368,00	SI	ADENDUM FIRMADO	Se tiene especificaciones técnicas y se procede a la Licitación
2016	MATINA	N 416-12-2016	Mejoras Pista Atletismo de Batán	€ 250.000.000,00	SI	ADENDUM FIRMADO	Se recibe Informe 29-06-2018. Avance Capa asfáltica 80%
2016	CORONADO	N 418-12-2016	Mejoras en el Gimnasio Municipal de Coronado	€ 75.000.000,00	SI	Adendum Firmado	Se aprueba presupuesto si CGR y se iniciara contratación.
2015	LOS CHILES	N 558-11-2015	Construcción Gimnasio en Los Chiles	€ 300.000.000,00	SI	Adendum firmado	Se contratan diseño de planos, se ingresa a CFIA, se hacen gestiones ante MOPT para ruta de calle para instalación de agua potable, no se ha recibido respuesta, Informe 29 junio
2015	GOLFITO	N 543-11-2015	Mejoras Estadio Fortunato Atencio y Cancha Multiuso	€ 504.000.000,00	SI	Adendum firmado	Se recibe Informe 02-07-2018. Se esta a la espera de la ratificación de adjudicación por parte del Consejo Municipal
2016	LIBERIA	N 417-12-2016	Iluminación Canchas	€ 50.000.000,00	SI	Adendum firmado	Se esta a la espera del ICE que coloque el posteo, Informe 3 de julio del 2018
2016	ALAJUELA	N 422-12-2016	Construcción y Mejoras en Polideportivo Monserrath	€ 80.000.000,00	SI	Adendum firmado	Se recibe Informe 26/06/2018. Presupuesto en aprobación CGDR
2016	PUNTARENAS	N 365-10-2016	Mejoras en la Planta Física del Estadio Municipal Lito Perez, incluyendo reforzamiento en la Estructura de la Gradería Sur.	€ 200.000.000,00	SI	Adendum firmado	El 27 de junio se publicó el concurso, el 29 de junio se realizó la visita técnica (llegaron 9 empresas) El día 13 de julio se abrieron las ofertas. Informe día 5 de julio.
2016	Jimenez (Juan Viñas)	N 377-10-2016	Mejoras en el Gimnasio de Juan Viñas	€ 93.750.000,00	SI	Adendum firmado	Se recibe Informe 11 de junio del 2018, avance en las obras
2017	ALAJUELA	N 409-12-2017	Mejoras en Batena de Baños Polideportivo Monserrath	€ 28.655.822,10	NIA	Proyecto Nuevo	Se recibe Informe 26/06/2018. Presupuesto en aprobación CGDR
Total				€ 3.754.752.648,34			

TRANSFERENCIAS POR DEFINIR AL 5-7-2018						
AÑO	MUNICIPALIDAD	MONTO	LIQUIDACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIONES	Cierre
2015	GUATUSO	€ 200.000.000,00	SI	FINALIZADO	El CCDR devolvió el dinero de la transferencia	2017
2015	SIQUIRRES	€ 100.000.000,00	SI	FINALIZADO	La Municipalidad devolvió el dinero de la transferencia	2017
2016	PARAISO	€ 500.000.000,00	SI	VENCIDO	Se devolvió el dinero se esta a la espera de la definición del proyecto asignación por ley	2018
TOTAL		€ 992.040.795,00				

Transferencias asignadas por Ley con solicitud de cambio de coletilla.

Descripción	Monto
Abangares	€ 50.000.000,00
Piscina Tres Rios	€ 100.000.000,00
Pococi	€ 30.802.611,54



ESTADO TRANSFERENCIAS AL 05-07-2018							
AÑO	MUNICIPALIDAD	Convenio	Detalles	MONTO	LIQUIDACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
			Objeto				
2018	Oreamuno		Mejoras Gimnasio Polideportivo	€ 125.271.348,76			Se remite Correo para entrega de Documentos el 13 de 07 del 2018
2018	Jimenez		Conclusión Gimnasio Juan Viñas	€ 120.000.000,00			Se remite Correo para entrega de Documentos el 13 de 07 del 2018
2018	Hojancha		Gradería cancha La Gran Vía e Iluminación Cancha Pilangosta	€ 85.000.000,00			Se remite Correo para entrega de Documentos el 13 de 07 del 2018
2018	Cartago		Ley Cemento: Polideportivo y Proyectos por definir	€ 285.825.484,50			Se remite Correo para entrega de Documentos el 13 de 07 del 2018
2018	Cañas		Iluminación de Canchas	€ 25.000.000,00			Se recibe el expediente para su revisión
2018	Poás		Construcción Piscina	€ 90.000.000,00			Se remite Correo para entrega de Documentos el 13 de 07 del 2018
2018	Atenas		Techado Canchas Fútbol y Baloncesto	€ 90.000.000,00			Se recibe el expediente para su revisión
2018	Perez Zeledón		Mejoras Gimnasio Polideportivo PZ	€ 117.878.000,00			Se recibe el expediente para su revisión
				€ 693.703.484,50			

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se retira de la sala el Licenciado Adrián Echeverría. -----

ACUERDO N°2. Dar por recibida la información sobre Estado de las Transferencias para Obra Pública, presentada por la Ingeniera María de los Ángeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones del ICODER con el fin de someterla a análisis. **ACUERDO FIRME** -----

Se retira la señora González al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos, después del agradecimiento de los miembros del Consejo. -----

ARTÍCULO 3. Proyecto Aulas de Escucha: Se recibe a la señora Ana María Jiménez funcionaria del Ministerio de Educación Pública (MEP) y al señor Rafael Bustamante Morales, Director Promoción Recreativa Regional, quienes hacen del conocimiento de este órgano colegiado el Proyecto Aulas de Escucha, el cual se inició este año con el MEP junto con la Fundación Fundamentos, que recopila la metodología y trabajar directamente con estudiantes de sétimo año de 20 colegios alrededor del país en una serie de actividades y talleres. Se trabaja con estudiantes de sétimo año porque según las estadísticas de exclusión escolar de todos los niveles que hay en



secundario, en séptimo año es cuando más abandonan el colegio y esto les preocupa, se da por dificultad en la transición entre la escuela y el colegio, adaptación al sistema educativo; por esto es que se inicia el proyecto con el fin de reforzar este grupo y darles habilidades para la vida y puedan sostenerse, no sólo en séptimo, sino en todos los niveles que siguen y concluyan todo el sistema educativo formal. Entonces es importante la metodología que se está trabajando con ellos, la cual incluye tres ejes de atención simultánea: -----

Talleres de Habilidades para la Vida: es la parte clínica-emocional, se trabaja la prevención de la violencia, drogas, armas; está a cargo de un equipo de psicología, se les da espacio de escucha a los jóvenes para hablar de sus angustias, temores; espacio que nunca tienen en los centros educativos con ningún funcionario. -----

Tutorías de Español, Inglés y Matemáticas: permite reforzar la parte cognitiva. -----

Eje Creativo: arte, ejercicio y recreación. -----

Se realizaron talleres de escultura antes de las vacaciones de medio año, ahora sigue talleres de judo los cuales se realizarán en conjunto con la Federación Costarricense de Judo. -----

Con esto se trata de darle a los jóvenes herramientas para la vida, se está trabajando en zonas conflictivas, son 20 colegios como León XIII, Los Cuadros, Coronado, Virgen de la Medalla, Aguantafilo, Montecillos de Alajuela, Instituto Julio Acosta en San Ramón, Puriscal, Pocora, Guacimo, Guararí, Barva de Heredia, Ipís de Guadalupe, entre otros. También es importante llevarles más posibilidades de proyectos de vida ya que hay mucha violencia, narcomenudeo, ensimismamiento en esas comunidades y no tienen otras opciones, entonces la idea es llevarles alternativas; piensan que con el Judo van a sacar la energía y buscar la forma de hacer las cosas de otra manera. – Comentan que de parte del ICODER ya está debidamente tramitado, de parte de la Federación de Judo ya está presentado, analizado y solamente falta la

aprobación del proyecto por parte de este Consejo, ya que es una transferencia de fondos lo que se requiere. -----

El señor Víctor Alfaro comenta que esto lo hace pensar que la gente sí quiere hacer deporte en este país pero a veces no tienen la oportunidad, está convencido que esa población cautiva es fundamental. -----

El señor Solano Venegas dice que le parece que el MEP es quien debería atender este programa al ser una estrategia de abordaje a estudiantes del Ministerio de Educación Pública, entonces más que un tema del ICODER debe ser del MEP ya que la institución debe enfocarse en llevarlo a cabo para dar resultados y debe estar dentro de las estrategias del MEP. -----

La señora Giselle Cruz menciona que las autoridades del MEP en los próximos días recibirán al equipo que está ejecutando este proyecto, porque les llamó la atención la publicación del fin de semana del periódico La Nación. -----

El señor Henry Núñez dice que hay una Declaratoria de la UNESCO que indica que el Judo es uno de los mejores deportes formativos para los niños y jóvenes por las posibilidades psicomotrices que se desarrollan, ubicación espacial, perspectiva, lateralidad, halar, empujar, arrastrar, saltar, rodar, acción conjunta, entre otras; entonces da muchos beneficios como deporte. Este proyecto la Federación se lo ha expuesto a la Federación Internacional de Judo que tiene proyectos, con el fin de lograr un financiamiento futuro y utilizar el proyecto como modelo. -----

Se retiran de la sala al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos. -----

La señora Rocío Carvajal señala que le preocupa que desde el Departamento de Recreación se desarrolle un programa que se enfoca en un deporte definido, no comprende la lógica ya que cuenta con el apoyo de la Federación.

La señora Alba Quesada dice que es la forma en como lo trae la señora Virginia Murillo, ex Viceministra de Salud y miembro de este Consejo en el período pasado, quien lo trajo para análisis y aporte económico del ICODER, no lo presenta como proyecto competitivo sino como proyecto recreativo por lo que se le pasó a la Dirección de Recreación y se le pide que se reúna con



los funcionarios del MEP que conocen el proyecto para conocerlo a fondo. ----

El señor Solano Venegas cree que es un buen proyecto para el MEP y le sirve para utilizarlo como Plan Piloto para adoptarlo, indiferentemente del deporte que sea, lo importante es que el modelo convenza al MEP y sea un atractivo más para los muchachos. Dice que si ese es el logro, él se da por satisfecho.

La señora Cruz Maduro indica que para tranquilidad de todos, el trabajo que se está haciendo la Fundación Fundamentos es encomiable, hay buen seguimiento, tienen bastante tiempo trabajando en las zonas vulnerables y el MEP ha dado seguimiento pero les interesa conocer el proyecto en general para ver donde incide y determinar las áreas en las que se puede colaborar. –

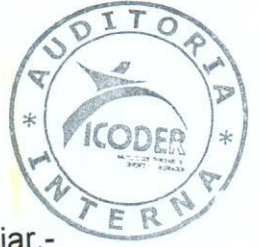
El señor Núñez Nájera comenta que él fue Profesor de Judo por 20 años y puede decir que no es un deporte solo de competencia donde se va a ganar medallas, sino que la disciplina, la formación, los ejercicios, los beneficios no sólo físicos sino también recreativos. Los alumnos lo practicaban de manera recreativa no solo competitiva, no debería existir esa separación. Opina que Ajedrez debería estar dentro de los temarios del MEP, ya que es económico y da soporte en la enseñanza de la matemática. -----

La señora Alejandra Acuña dice que en el Consejo de Salud Mental revisaron el proyecto, el cual es muy articulado orientado a promover la salud mental. Dice que el equipo que lo está ejecutando, también tiene la tarea de ir a presentarlo detalladamente ante ese Consejo, porque sí le encuentran ese enlace importante para efectos de la Política y el Plan que están desarrollando.

La señora Cruz Maduro comenta que el MEP ha detectado que el centro educativo es un centro de resguardo, de alimentación, de protección, de salud mental y esto hay que trabajarlo por la crisis que se está viviendo en el país. –

La señora Carvajal Sánchez dice que está de acuerdo con este tipo de iniciativas y piensa que es importante involucrar más federaciones para que se trabaje como responsabilidad social, lo que le preocupa es la estructuración en el Departamento de Recreación. -----

El señor Alfaro González comenta que el deporte inicia siendo recreativo y las



federaciones deben masificar el deporte y éstas también se van a beneficiar.-
El señor Solano Venegas menciona que hay deportes que permiten ser masificados. Pone de ejemplo el tenis de mesa, el cual se puede practicar en cualquier lugar, así varios deportes que se pueden explotar. -----

ACUERDO N°3. Aprobar el Proyecto Aulas de Escucha y trasladar el mismo al Ministerio de Educación Pública, para que lleve a cabo su análisis y coordinación. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1050-2018 Y N°1051-2018 -----

ARTÍCULO 4. Se somete a votación el Acta 1050-2018, la señora Rocío Carvajal presenta un recurso de revisión al punto 4.4., ya que considera necesario agregar un cuadro en el cual se indiquen claramente los rubros en los que se utilizarán los recursos aprobados para cada una de las entidades beneficiadas. Menciona que lo ha estado solicitando desde la Sesión 1049-2018 y aún no se ha incluido en las actas -----

La señora Quesada indica que el señor Núñez Nájera, en calidad de Presidente del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON) envió a la Dirección Nacional del ICODER el oficio CON-CRC-368-2018, mediante el cual informa que el aporte del Presupuesto Extraordinario N°2 por un monto de ¢642 millones será utilizado como parte de la Preparación de Atletas para el Ciclo Olímpico, Juegos Panamericanos Lima 2019, Juegos Olímpicos Tokio 2020 y Juegos Centroamericanos Panamá 2021. Dicho aporte incluye apoyo económico a atletas, eventos de fogueos clasificatorios y eventos puntuables para ranking, así mismo para compra de equipo para atención de atletas en áreas de fisiología, nutrición, psicología, fisioterapia, neurociencias aplicadas al deporte y biomecánica. Adicionalmente, se incluyó un rubro para Antidopaje que incluye la contratación de personal y compra de materiales para el combate del dopaje. -----

Se le solicita a la señora Quesada enviar este oficio a la Secretaria de Actas con el fin de hacerlo llegar a los miembros del Consejo. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez y el señor Víctor Hugo Alfaro González se abstienen de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraban presentes en la Sesión Ordinaria 1050-2018. -----

ACUERDO N°4. Aprobar el Acta 1050-2018 del 21 de junio del 2018.

Aprobada por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5. Se somete a votación el Acta 1051-2018, al estar todos conformes con el contenido de la misma, se acuerda: -----

El señor Víctor Hugo Alfaro González se abstiene de votar el siguiente acuerdo ya que no se encontraba presente en la Sesión Ordinaria 1051-2018. -----

ACUERDO N°5. Aprobar el Acta 1051-2018 del 28 de junio del 2018.

Aprobada por unanimidad. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 6. El señor Solano Venegas, al ser las dieciocho horas con catorce minutos, solicita el ingreso de la señora Karla Alemán Cortés, Asesora del Ministerio del Deporte y del señor Edgardo García Chaves, Encargado de Cooperación Internacional del ICODER, quienes forman parte del Equipo de Liderazgo del Proyecto de la Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030 y presentan la siguiente información: -----

**Proyecto de la Política Nacional del
Deporte, la Recreación y la Actividad Física
2019-2030**

Entregable 1.1. Administración del Proyecto

Contenido

- Acta Constitutiva del Proyecto
- Definición de la Metodología a utilizar
- Propuesta de conformación de equipo y distribución de roles
- Procesos Estratégicos para la Gestión del Proyecto
- Beneficios de esta metodología de trabajo
- ¿Qué necesitamos para iniciar a trabajar?

**Acta Constitutiva del
Proyecto**



Alcance del proyecto

- Generar un documento que integre a todos los sectores y actores presentes en la realidad deportiva, recreativa y de la actividad física del país.
- La PONADRAF debe aspirar a ser una hoja de ruta que construya el Deporte, la Recreación y la Actividad Física no como elementos aislados, sino más bien en relación constante con el entorno social, político, económico, ambiental y cultural de la sociedad costarricense.



Alcance

- Perspectiva territorial e inclusiva



Alcance



Objetivo general del proyecto

- Construir mediante un proceso participativo, inclusivo y desde enfoque territorial, la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030.



Objetivos específicos

- 1.1 Desarrollar un diagnóstico de la situación del Deporte, la Recreación y la Actividad Física a nivel nacional e internacional, con el objetivo de contar con insumos para el proceso de formulación de la PONADRAF.
- 1.2 Desarrollar talleres de innovación social con las partes involucradas, con el objetivo de identificar necesidades, retos y escenarios ideales con respecto a la PONADRAF.
- 1.3 Sistematizar los resultados del diagnóstico y los talleres de innovación en un primer borrador de la PONADRAF, con el fin de contar con un documento base.
- 1.4 Someter el primer borrador de la PONADRAF a procesos de consulta con las diferentes partes involucradas del proyecto.
- 1.5 Sistematizar las necesidades y propuestas resultantes de los procesos de consulta en un documento final de la PONADRAF.

Involucrados:

- ICODER
- MIDEPOR
- Ministerio de Salud
- MEP
- Entidades deportivas
- Comités Cantonales de Deporte y Recreación
- Atletas nacionales de alto rendimiento y en proyección
- Universidades públicas y privadas que imparten la carrera de Ciencias del Movimiento Humano
- Comité Olímpico Nacional
- Empresas privadas de deporte y recreación
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajen el tema del Deporte, la Recreación y la Actividad Física
- Medios de Comunicación deportivos (seleccionados por el Colegio de Periodistas de Costa Rica)
- Congreso Nacional del Deporte y la Recreación
- Organizaciones de Arbitraje Nacional
- FODESAF

Mapeo de Partes Involucradas



Involucrados:

- CCSS
- Sistema de Naciones Unidas
- MIDEPLAN
- COLYPRO (organización que agrupa a los profesores de Educación Física)
- PANI
- Consejo de la Persona Joven
- Ministerio de Justicia y Paz
- INVU/MOPT/BAHNVI/IAFA/INAMU

Mapeo de Partes Involucradas



Hoja de ruta de los entregables



Iniciando en agosto de 2018 finalizando el proyecto la semana del deporte de 2019

Metodología de gestión del proyecto

- Se propone utilizar la metodología del PMI
- Plan de Gestión del Proyecto a partir de las siguientes áreas del conocimiento:
 - Alcance
 - Tiempo
 - Costo
 - Calidad
 - Riesgos
 - Comunicaciones
 - Gestión de involucrados

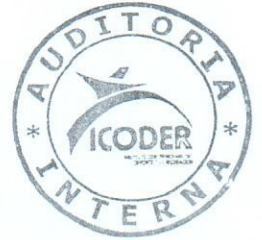
Propuesta de conformación de equipo y distribución de roles



Equipo de Proyecto

- **Equipo de Proyecto (EP):** se propone conformar un equipo de proyecto conformado mediante un Equipo de Liderazgo y un Equipo Técnico





Equipo de proyecto



Equipo de Liderazgo del Proyecto (ELP): encargado de liderar la gestión del proyecto. El ELP se conformará con las siguientes personas:

- **Edgardo García Chaves:** Master en Administración de Proyectos, Licenciado en Ciencias Políticas y Bachiller en Sociología.
- **Karla Alemán Cortés:** Licenciada en Educación Física
- **Vivian Ortega Chacón:** Master en Gestión de Proyectos
- **Asistencia del proyecto:** es necesario que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación proceda a definir en conjunto con la Dirección Nacional la persona que se encargará de asistir al proyecto.

Equipo Ampliado de Proyecto (EAP):

El EAP es aquel equipo integrado no solo por el EP, sino que también por aquellas instancias externas que forman parte de los interesados directos del proyecto.

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Planeación y Política Económica
- Universidades Públicas
- Federaciones Deportivas
- Comités Cantonales de Deporte y Recreación
- Comité Olímpico Nacional
- Dirección Nacional del ICODER
- Departamento de Planeación Institucional del ICODER
- Equipo de Proyecto



Equipo técnico Interno del ICODER/MIDEPOR



- **Minor Monge Montero,** Experto en Deporte
- **Alonso León Mena,** Experto en Recreación
- **Marta Solano Arias,** Experta en Estudios de la Mujer
- **Franklin Solís Ortiz,** Experto en Comunicación
- **Marielos González,** Experta en Infraestructura Deportiva
- **Johanna Araya,** Área financiera del proyecto
- **Adrián Echeverría,** Área de Asesoría Legal del proyecto

• Se requiere que se brinde la directriz para incluir funcionarios en las siguientes áreas:

- Área de adquisiciones del proyecto

Organigrama del proyecto de la PONADRAF 2019-2030



Proceso para Asignación del Trabajo dentro del Equipo de Proyecto

- Busca generar una adecuada gestión de la asignación del trabajo en el equipo, así como un monitoreo en el cumplimiento del mismo.
- De la misma forma aspira a generar controles para abordar situaciones en las que algún miembro del equipo no cumpla con lo requerido.

• Se proponen los siguientes insumos para el proceso:

- **Plantilla para la Programación del Trabajo del Proyecto**
- **Formato interno de "Informe de avance de las actividades del proyecto"**
- **Formato externo de "Informe General de Avance del Proyecto"**

Procesos Estratégicos de la Gestión del Proyecto



Propuesta de Proceso para la aceptación de entregables

- Busca determinar de qué forma se aprueban los entregables del proyecto
- Se establecen 4 filtros para la aprobación de los entregables:
 1. Equipo de Liderazgo
 2. Equipo Ampliado del Proyecto
 3. MIDEPOR y la Dirección Nacional
 4. Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Entregables y requisitos de calidad preliminares

- Busca determinar cuáles van a ser los requisitos de calidad para cada entregable del proyecto
- Con esto se asegura la calidad del producto final del proyecto

- Se proponen requisitos de calidad de cada uno de los entregables del proyecto.



Propuesta para la Gestión Integrada de Cambios del Proyecto

- Busca estandarizar la forma en la que se generan y monitorean los cambios a lo interno del proyecto.
- Se busca evitar caer en errores de procedimiento que puedan afectar el proyecto.

- Se propone un proceso estandarizado y una **Plantilla para la presentación de Solicitudes de Cambio**



Gestión de los Interesados en Proyectos Institucionales

- Se busca generar una buena gestión de involucrados que nos permita blindar al proyecto de cualquier cuestionamiento producido por una falta de comunicación o involucramiento de algún actor del sector deporte, recreación o actividad física.

- Se propone:
 - **Plantilla para el Registro de los Interesados en Proyectos Institucionales**
 - **Plantilla Estratégica de Gestión de Involucrados**



Beneficios de esta metodología de trabajo

- Brinda eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Contribuye a generar un cambio en la cultura institucional. Del trabajo por departamentos al **trabajo por proyectos**
- Contribuye a los objetivos incluidos en el PEI; además de generar un precedente para futuros proyectos institucionales



¿Qué requerimos para iniciar a trabajar?

- Aprobación del Entregable 1.1. Administración del Proyecto
- Declaratoria de interés institucional del proyecto
- Definición del tiempo que deberá dedicar cada persona al proyecto por día. Proponemos 50% de la jornada diaria.
- Establecer un lugar de trabajo colectivo para el Equipo de Proyecto en modalidad "Hub de Innovación" y que tenga espacio para la generación de talleres o presentaciones



Al finalizar la disertación la señora Giselle Cruz Maduro felicita al equipo de trabajo por la seriedad con la que han asumido la tarea. -----

La señora Alejandra Acuña Navarro también los felicita e indica que le parece que esto ordena bastante los pasos a seguir y solicita se le envíe la información de forma digital. -----

El señor Henry Núñez Nájera dice que estuvo presente en una reunión que realizó este equipo y le parece que están trabajando muy bien, que el proyecto es interesante y bonito, cree que será un éxito. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez propone tomar en cuenta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con el fin de que brinde respaldo al proyecto, mediante estudiantes que realizan su práctica profesional y pueden aportar su trabajo y conocimientos al mismo. También comenta que respecto al tiempo y labores de los funcionarios del ICODER, sería bueno establecer este tipo de rubros en un cuadro que incluya los nombres, la cantidad de horas que deben dedicar al proyecto así como definir las tareas que debe llevar a cabo y lo que van a dejar de hacer. -----

El señor Edgardo García se compromete a enviar una propuesta de lista para la próxima sesión. -----

ACUERDO N°6. Aprobar el Entregable 1.1. Administración del Proyecto de la Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030. Asimismo, se instruye a la Dirección Nacional del ICODER para asignar el personal solicitado por el Equipo de Liderazgo del Proyecto, así como la designación del tiempo necesario dentro de la jornada laboral que deberán dedicar al proyecto y se solicita a esa misma Dirección dotar al Equipo del Proyecto del espacio físico requerido. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Interinstitucional del Proyecto de la Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030 (PONADRAF), el cual se realizará entre los meses de Julio 2018 y Abril 2019 y dará como

resultado una política pública que guiará por 11 años el desarrollo integral del Deporte, la Recreación y la Actividad Física a nivel nacional. Esta Declaratoria debe incluir como mínimo las siguientes instituciones gubernamentales: Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Universidades públicas y privadas que imparten la carrera de Ciencias del Movimiento Humano, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Seguridad, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). **ACUERDO FIRME** -----

Se retiran de la sala la señora Alemán Cortés y el señor García Chaves, al ser las diecinueve horas con veinte minutos. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

ARTÍCULO 7. La señora Quesada menciona que no presentará su tema. ----

CAPITULO VI. ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 8. ROCÍO CARVAJAL. -----

8.1. La señora Carvajal extiende invitación para el Jueves 12 de julio 2018, a las 09:00 horas, en la Universidad de Costa Rica (UCR), a la Juramentación de la Delegación Deportiva Universitaria que representará a Costa Rica en los I Juegos Universitarios Panamericanos FISU, los cuales se realizarán en Sao Paulo, Brasil del 20 al 29 de julio 2018; la actividad se llevará a cabo en el Auditorio del Aula Magna de la UCR que se encuentra en la Ciudad de la Investigación, acceso por LANAME. Comenta que van 25 mujeres, 29 hombres en disciplinas de atletismo, taekwondo, natación, tenis de mesa y



fútbol sala. La UCR y la Universidad Nacional (UNA) están haciendo el esfuerzo de enviar por primera vez equipos colectivos ya que siempre las disciplinas individuales son las que más se favorecen dado a los costos. También esfuerzo de ICODER y federaciones para que sea un proyecto país.

8.2. Comenta como elemento de mejora, que tiene la impresión de que para la inauguración de los Juegos Deportivos Nacionales y para la Conferencia de Prensa no se tomó en cuenta al Consejo y a su parecer este órgano colegiado debe tener protagonismo, en el sentido de que es el máximo organismo del deporte. Pone de ejemplo, la entrega de recursos al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, en la cual estuvo presente el Presidente de la República, el Ministro del Deporte y la Directora Nacional del ICODER; sin embargo, los que aprobaron esos recursos son los miembros del Consejo a los que no se les tomó en cuenta en este caso tampoco. Aclara que se refiere a tener mayor acercamiento con los deportistas, con la población y dice que hace el comentario tanto como una llamada de atención así como elemento de mejora. El señor Solano Venegas dice que sí faltó la invitación y pide disculpas por lo sucedido. -----

El señor Henry Núñez comenta que invitar a todos los miembros del Consejo a todos los eventos no se puede, dice que para esta conferencia con el Presidente de la República se les avisó la noche anterior el lugar donde se realizaría. Piensa que sólo a eventos específicos se puede invitarlos ya que la figura que se debe destacar es la del Ministro, la del Presidente y se debe ver a cuáles se les puede invitar y a cuáles no. -----

La señora Carvajal dice que concibe el Consejo como la entidad máxima del deporte, es el que da las órdenes a la Dirección Nacional del ICODER, todos los miembros son representantes de instituciones importantes y se refiere a la delicadeza y el honor de formar parte de este órgano colegiado. -----

El señor Solano Venegas señala que el Ministro representa al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que él dejó claro en la conferencia de prensa que esos recursos se dieron por acuerdo unánime del Consejo y dice

que en los comunicados sí debe irse incluyendo el nombre de este órgano. Se compromete a enviar al WhatsApp del Consejo la programación de visitas que realizará en el marco de los Juegos Deportivos Nacionales con el fin de que si les es posible a algunos miembros acompañarlo. -----

ARTÍCULO 9. HENRY NÚÑEZ. -----

9.1. El señor Núñez Nájera dice que sigue preocupado con el tema del Centro Acuático; comenta para la señora Rocío Carvajal y para el señor Víctor Alfaro, quienes no estuvieron presentes la sesión pasada, que trajo al experto español en infraestructura deportiva, que había venido hace aproximadamente un año atrás. Menciona que hizo el esfuerzo de traerlo para que explicara un poco sobre los proyectos, y a pesar de que se enfocó únicamente en el Centro Acuático, señaló una serie de deficiencias y él cada vez está más preocupado porque las ofertas del Pabellón Deportivo ya se cerraron y ahora el valor es de \$32 y \$34 millones. Cree que la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) debe venir a exponer el tema del desplome financiero, ya que el costo final está muy por encima de lo que se dijo. Dice que el tema es que hay que tomar decisiones al respecto que se ajusten a la realidad financiera. -----

Al señor Solano Venegas le preocupa que se adjudique el proyecto sin necesidad de que el Consejo esté de acuerdo en los detalles del alcance, su mantenimiento y gestión y a la fecha ha notado reticencia a la discusión y aceptar cambios. Consulta a la señora Quesada Rodríguez quién es el que adjudica. Ella responde que solamente ella puede adjudicar, las demás partes recomiendan pero la Dirección Nacional es la que adjudica. -----

La señora Rocío Carvajal señala que leyendo el Acta anterior, está de acuerdo con la posición del señor Jorge Hodgson, en el sentido de que este Consejo es democrático, el hecho de que alguno no esté de acuerdo no significa que va a tomar una posición de rebelión; aclara que la mayoría estuvo de acuerdo con los proyectos pero no desde la subjetividad sino que se contó con los estudios técnicos, las aprobaciones correspondientes, etcétera. Quiere que quede claro que no fue una decisión irresponsable, lo que le parece importante

aclarar porque ella debe dar cuenta a las Universidades de lo que ella hace acá. Dice que es importante leer las actas anteriores para conocer la posición de cada uno de los miembros. También comenta que no hay nada escrito en piedra, los miembros de este Consejo tienen un grado de madurez que les permite hacer los cambios que sean necesarios, si hay que revisar, rectificar, hacer todo lo posible para que se haga lo mejor ya que es un proyecto país. Dice que siempre ha sido muy clara y siempre ha apoyado a la mayoría porque es democrática y si se debe cambiar algo, se cambia. Lo que se trata es que las cosas queden de la mejor forma. Por último, reitera que en la votación correspondiente no hubo irresponsabilidad del Consejo anterior, sino que se contó con los dictámenes favorables. -----

El señor Solano Venegas hace la observación de que no se acusa de irresponsabilidad, sino que ha sentido que la UEP ha hecho todo un entramado y cuando se les llamó a audiencia no hicieron lo que tenían que hacer. -----

El señor Víctor Alfaro dice que no entiende porque ha costado tanto el tema de presupuestos de las obras; respalda lo dicho por la señora Carvajal respecto a que se votó tomando en cuenta los informes de expertos; que un acuerdo quita otro acuerdo y hay que valorar lo que se ha firmado, lo que se ha hecho a ver qué es lo más conveniente. -----

La señora Quesada indica que se requiere que la UEP diga qué están modificándole al proyecto para lograr disminuir los costos a lo que está aprobado, pero después de esto el Consejo es el que debe aprobar o improbar esos cambios. La etapa de adjudicación está lenta pero piensa que es importante que los miembros del Consejo que lo deseen se incorporen a ese proceso de revisión técnica para que estén bien informados y no perder más tiempo. -----

El señor Alfaro González piensa que es vital que un experto externo sea quien explique al Consejo lo que está pasando con los proyectos. -----

El señor Núñez Nájera solicita el informe del MIDEPLAN al respecto, ya que se han gastado casi \$2 millones pagando a ingenieros y otros profesionales. -

El señor Solano Venegas le dice que lo solicita a la Directora Nacional ya que ella lo tiene en los archivos correspondientes. -----

El señor Núñez señala que todos quieren el proyecto pero hay que tomar decisiones urgentes siendo asesorados y dice que la UEP no ha tenido la capacidad de visualizar y cuestionar los costos. -----

La señora Giselle Cruz comenta que le preocuparon las observaciones del señor Juan Andrés Hernando, que fueron contundentes y sustantivas, considera importante que se tome la decisión con base en las recomendaciones y análisis de los expertos. Por último, analizar la posibilidad de buscar un asesor externo para que esté presente en la exposición de la UEP. -----

ACUERDO N°8. Convocar a la Unidad Ejecutora de Proyectos ICODER/BCIE 2184 para que el jueves 12 de julio de 2018, a las 04:00 p.m. presente ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación un informe completo de los Proyectos Pabellón Deportivo Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París. Dicho informe debe incluir las especificaciones de cada uno de los proyectos, así como su estado actual. Adicionalmente, se acuerda convocar asesores externos que sean expertos en proyectos de infraestructura, con el fin de que estén presentes en la sesión y orienten a este órgano colegiado para la toma de decisiones referentes a dichos proyectos.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 10. JORGE HODGSON.-----

10.1. El señor Hodgson Quinn comenta que debieron designar al señor Juan Carlos Baldizón Navascués, miembro de la Comisión Nacional Anti Dopaje de Costa Rica (CONAD CR), como su representante en el Seminario Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje; explica que debieron hacerlo de manera urgente ya que por medio de su asistencia existe la posibilidad de lograr que Costa Rica sea la sede de la Regional Anti-Doping Organizations (RADO), lo cual significa muchos beneficios para el país y para la CONAD. Ante esto, solicita se ratifique la designación del señor Baldizón Navascués

por medio de un acuerdo de este Consejo. Por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N°9. Autorizar a la Dirección Nacional para que proceda con el pago del tiquete aéreo que incluya los impuestos correspondientes y el seguro de viaje del señor Juan Carlos Baldizón, para que asista al Seminario Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje, el cual se llevará a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 09 al 13 de julio 2018. Asimismo autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER para que firme el convenio correspondiente. **ACUERDO FIRME** -----

10.2. El señor Hodgson también comenta sobre la invitación a la Capacitación-Reunión de Junta Consultiva ORAD-CAM 2018, la cual se realizará el 15 y 16 de agosto de 2018 en Cuba y será útil para que los participantes realicen capacitaciones a nivel nacional. Dice que la CONAD designó al Doctor Luis Enrique Mora López, miembro de dicha Comisión. El señor Mora López saldrá del país el 14 de agosto y regresará el 17 de agosto 2018. -----

ACUERDO N°10. Ratificar la designación hecha por la CONAD para que el señor Luis Enrique Mora López, asista a la Capacitación-Reunión de Junta Consultiva ORAD-CAM 2018, a realizarse en Cuba el 15 y 16 de agosto de 2018. El señor Mora López saldrá del país el 14 de agosto 2018 y regresará el 17 de agosto 2018. **ACUERDO FIRME** -----

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos se reintegra a la sesión el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez. -----

CAPITULO VII. INFORMES -----

ARTÍCULO 11. ASESORÍA LEGAL. -----

11.1. Solicitudes Federación Costarricense de Natación (FECONA). -----

El Licenciado Echeverría presenta el oficio AL-374-07-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y su persona, en el cual exponen criterio y recomendaciones sobre los oficios FECONA-075-2018, FECONA-076-2018 y FECONA-077-2018 correspondientes a diversas solicitudes de la Federación Costarricense de Natación; sobre los asuntos en cuestión manifiestan lo siguiente: -----



- Sobre el oficio FECONA-075-2018: propuesta de pago por deuda de Junta Directiva de FECONA 2012-2014, por un monto de ¢15.585.713,74. Se indica que dado que se encuentra pendiente corroborar el saldo a subsanar, se debe dejar pendiente la respuesta hasta que no se cumpla con lo aprobado por Acuerdo N°9 de la Sesión Extraordinaria 1051-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 28 de junio del 2018. -----
- Sobre el oficio FECONA-076-2018: solicitud de apoyo con pruebas Doping a la Asociación de Natación de Nicoya para que la X Copa Chorotega pueda ser declarada clasificatoria al Campeonato Mundial de Natación Gwanju (Corea del Sur 2019) y a los Juegos Olímpicos Tokyo 2020. Se indica que debe trasladarse esta solicitud a la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica. -----
- Sobre el oficio FECONA-077-2018: Solicitud Declaratoria de Interés Deportivo Nacional de la X Copa Chorotega de Natación, a efectuarse en Nicoya, Guanacaste, del 12 al 15 de abril 2019. Se indica que debe de cumplirse con lo estipulado por este Consejo en cuanto a las declaratorias de interés público. -----

Por lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°11. Trasladar a la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica el oficio FECONA-076-2018: Solicitud de apoyo con pruebas Doping a la Asociación de Natación de Nicoya para que la X Copa Chorotega, enviada por la Federación Costarricense de Natación (FECONA); con el fin de que valoren la misma y realicen una propuesta concreta a este Consejo. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°12. Indicar a la Federación Costarricense de Natación (FECONA) que su solicitud para Declaratoria de Interés Público y Nacional de la X Copa Chorotega de Natación debe cumplir con lo estipulado por este Consejo en el Acuerdo N°18 BIS de la Sesión Ordinaria 1043-2018, celebrada el 06 de abril del 2018: -----



ACUERDO N°18 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda establecer como requisitos para la Declaratoria de Interés Público y Nacional de eventos deportivos y recreativos, los siguientes: -----

1. Carta de solicitud en la cual se indique el nombre del evento, se explique claramente el objetivo de la actividad, fecha (s) en que se llevará a cabo, lugar donde se realizará, beneficios del mismo, nombre del organizador, así como cualquier otra información relevante. -----
2. Personería Jurídica de la empresa / institución organizadora. -----
3. Aval de la entidad deportiva que ostente la Representación Nacional del deporte correspondiente. -----
4. Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en la cual conste que la empresa organizadora se encuentra al día con los pagos. ----
5. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. -----
6. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa. -----

ACUERDO FIRME -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 12. Respuesta de la Contraloría General de la República sobre autorización para inicio del proceso de reclutamiento y selección de candidatos a ocupar el puesto de Auditor Interno del ICODER. -----

El señor Solano Venegas presenta el oficio DFOE-PG-0309 (9103), suscrito por la señora Damaris Vega Monge, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa / Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, quien en atención a la solicitud interpuesta mediante oficio CNDR-0283-06-2018 del 12 de junio 2018, relacionada con la autorización para iniciar el proceso de reclutamiento y selección de los posibles candidatos a ocupar el puesto de Auditor Interno del ICODER; indica que los Lineamiento sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la

aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, en su punto 1.1. establece lo siguiente: -----

Propósito de los lineamientos. Los lineamientos dispuestos en este documento proporcionan un estándar mínimo que debe ser atendido en la definición de los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos en los respectivos manuales institucionales que regulan el nombramiento de esos puestos. Asimismo, establece los requisitos para gestionar ante la Contraloría General el trámite relativo a los nombramientos en forma interina y por tiempo indefinido, a la suspensión y destitución de dichos cargos, y a la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. -----

En relación con la ausencia definitiva del Auditor Interno y/o Subauditor Interno, en el punto 3.8, de los citados lineamientos se indica lo siguiente: ----

Ausencia definitiva del auditor interno y del subauditor. Cuando el auditor interno de una institución se ausentare de modo definitivo, el subauditor asumirá las funciones de éste; de no existir subauditor, el jerarca podrá, sin requerir de la autorización expresa de la Contraloría General, recargar tales funciones de forma temporal a un funcionario idóneo de la auditoría interna hasta por el plazo de tres meses. Dentro del mismo período, la institución deberá nombrar al auditor interno, ya sea de manera interina o a plazo indefinido. (...) -----

Es importante señalar, respecto del proceso de nombramiento de forma indefinida del Auditor Interno, que en el punto 5.1, de los lineamientos de cita, se establece lo siguiente: -----

Requisitos de la solicitud de aprobación de procesos para nombramiento indefinido. C) Se debe adjuntar a la solicitud las respectivas certificaciones del titular de Recursos Humanos o del funcionario responsable del proceso, en la cual se indique la siguiente información: -----

- i) Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la



respectiva erogación. (...) -----

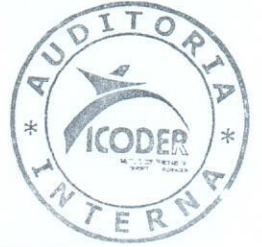
Es importante señalar que el Órgano Contralor dará trámite al nombramiento de Auditor Interno (interino o definitivo) una vez que la plaza se encuentre vacante, lo cual debe ser certificado por la Administración según lo indicado. Además, que para el proceso de nombramiento del Auditor Interno, deben ajustarse a lo señalado en los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, de repetida cita. -----

ACUERDO N°13. Trasladar a la Dirección Nacional y a la Unidad de Recursos Humanos el oficio DFOE-PG-0309 (9103), suscrito por la señora Damaris Vega Monge, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa / Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República; para su conocimiento. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 13. Propuesta nombramiento Auditor Interno. -----

Se presenta el oficio DN-1136-07-2018, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER quien respecto al nombramiento con recargo de funciones por 3 meses, mientras se realiza el proceso del concurso y a su vez autorización para la divulgación en un medio de circulación masiva del concurso público para ocupar por tiempo indefinido el puesto de Auditor Interno del ICODER, código N°400770, indica lo siguiente: Como es del conocimiento de los señores miembros Directores del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el puesto de Auditor Interno del ICODER está vacante desde el 2 de julio 2018, por acogerse a la pensión el señor Arcadio Quesada Barrantes, situación a la cual la Administración tiene tres opciones a seguir: -----

1. Que el subauditor asuma las funciones del auditor (caso del ICODER no tenemos). -----
2. Que se recarguen esas funciones en un funcionario idóneo de la auditoría



interna por un tiempo temporal de 3 meses. -----

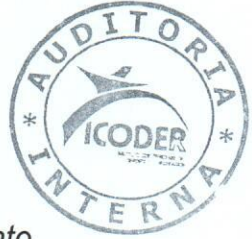
3. Que podría realizar un nombramiento interino, previa autorización de la Contraloría General de la República, cumpliendo para ello con los requisitos y lineamientos del ente rector (doce meses máximos mientras se realiza el nombramiento por tiempo indefinido) -----

Dadas las anteriores posibilidades para asegurar la continuidad de forma inmediata de las funciones de auditoría, es preciso retomar la opción dos de recargar las funciones en un funcionario de la auditoría por 3 meses, mientras se realiza el respectivo concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido. -----

Sobre los requisitos mínimos y condición de idoneidad que debe cumplir la persona que ocupe el puesto de Auditor Interno, aun siendo en la condición por recargo de funciones, establecidos en los apartados 2.1 y 2.3 de los lineamientos citados, según se indica a continuación: -----

(...) 2.1 Idoneidad del auditor y subauditor internos: El auditor y el subauditor internos deberán caracterizarse por su idoneidad para los puestos correspondientes. Por ello, serán profesionales altamente capacitados en materia de auditoría que reúnan los conocimientos, experiencia, actitudes, aptitudes, habilidades para administrar la unidad de auditoría interna, asimismo, que cumplan con los demás requisitos establecidos en los perfiles de la institución a la que brindarán sus servicios -----

*(...) 2.3 Requisitos mínimos de los cargos de auditor y subauditor internos: (...)
/ a) Formación académica: Licenciatura en Contaduría Pública o similar. Para ocupar el puesto de auditor o subauditor interno es necesario que el participante presente a la Administración promovente del concurso, el título del grado de Licenciatura en Contaduría Pública o similar./ b) Incorporado al colegio profesional respectivo: El participante deberá demostrar mediante documento idóneo que es miembro activo del colegio profesional respectivo que lo acredita para el ejercicio de la profesión./ c) Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en*



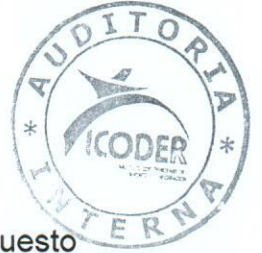
el sector privado: El participante deberá demostrar mediante documento idóneo los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. -----

A pesar de la importancia que merece el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos, aun tratándose para un recargo de funciones, resulta de especial interés el acatamiento de la condición de idoneidad del funcionario que ocupe el cargo de auditor interno. -----

Al respecto, sobre el tema de idoneidad, ha indicado la Procuraduría General en el Dictamen C-195-2010 de 06 de setiembre de 2010. -----

(...) La idoneidad como presupuesto para el ingreso de los trabajadores al Estado, hace referencia al cumplimiento de una serie de requisitos que les permitan desarrollar eficientemente la función pública que les ha sido encomendada. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha indicado que la idoneidad significa que es condición necesaria para el nombramiento de los servidores públicos, con las excepciones que esta Constitución o el Estatuto de Servicio Civil determinen, tener o reunir las características y condiciones que los faculden para desempeñarse óptimamente en el trabajo, puesto o cargo público, es decir, reunir los méritos que la función demande (Sala Constitucional, resolución número 1999-6796 de las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve). De igual manera, ese Tribunal Constitucional ha señalado que la idoneidad no está referida únicamente al cumplimiento de requisitos académicos, sino que incluye una serie de aptitudes requeridas para asegurar esa efectividad en la función pública. (...). -----

Con lo señalado, se hace especial énfasis en la idoneidad que debe caracterizar la persona que ocupe el puesto de auditor interno, no solo por considerarse éste como un principio básico del régimen de empleo público, sino, además, por las especiales competencias, deberes, potestades y



prohibiciones inherentes a ese tipo de cargos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32, 33 y 34 de la Ley General de Control Interno (LGCI), N.º8292. Por tanto, se recomienda a este honorable Órgano Colegiado las siguientes opciones: -----

1. Para ocupar este cargo por el tiempo de 3 meses en la condición de recargo de funciones al señor Allan Mosquera Vargas, cedula de identidad 7-115-291, o en su efecto si ustedes tienen a bien algún otro funcionario, mientras se realiza el nombramiento por tiempo indefinido. -----
2. Autorizar divulgar por algún medio de circulación masiva el concurso público No 001-2018 del puesto 400740 de auditor Interno para el nombramiento por tiempo indefinido. -----

En relación a este asunto, el señor Hernán Solano Venegas comenta que no está de acuerdo con la recomendación, debido a que se reunió con el señor Allan Mosquera Vargas quien presentó una mala actitud al indicarle que en caso de ser nombrado sería de forma interina mientras se realizaba el Concurso respetivo. -----

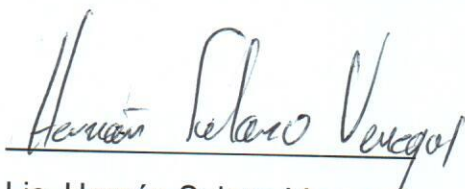
La señora Alba Quesada aprovecha el tema y denuncia a la señora Sofía Ramírez Abarca quien se ha estado haciendo pasar por funcionaria del ICODER para solicitar audiencia ante el Consejo y reuniones en el ICODER y en este momento no lo es ya que solicitó un permiso y está desempeñando labores en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). También menciona que el Informe Final de Labores del señor Arcadio Quesada Barrantes desacredita a dos funcionarias de la Auditoría Interna, mismas que él había solicitado en su momento. Agrega que se debe traer a alguien externo para el puesto de Auditor Interno porque no es conveniente estar sin Auditor.-

ACUERDO N°14. Solicitarle a la Dirección Nacional del ICODER una propuesta de reorganización en el Departamento de Auditoría Interna con el fin de que se continúen las labores mientras se realiza el nombramiento respectivo. Asimismo, se solicita al Departamento de Asesoría Legal analice el tipo de Concurso que se debe realizar para nombrar el Auditor Interno del



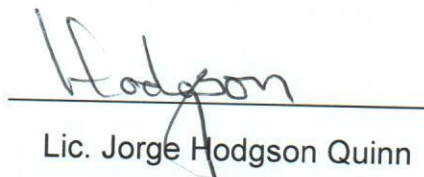
ICODER, si se debe proceder llevar a cabo un Concurso Externo sin realizar
Concurso Interno. **ACUERDO FIRME** -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cincuenta y dos minutos.-



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO